REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO C. No.26

Proceso: ***EJECUTIVO MIN. CUANTIA***
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado: MELIANO FERNANDEZ NARVAEZ
Radicación: No.2018-00207-00

Timbío, veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al memorial que se ha recibido a través del correo institucional del Juzgado, por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante el cual solicita en el proceso de la referencia se ordene la entrega del título "pagare" y demás documentos base de la demanda, a la parte ejecutante, se accederá a ello teniendo en cuenta que el proceso terminó de forma anormal por desistimiento tácito, Art.317, C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega del título Valor "Pagaré", además de la demanda y sus anexos existentes por cuenta del proceso a la mandataria judicial Dra. MILENA JIMENEZ FLOR, teniendo en cuenta que este proceso se le aplico la terminación anormal conforme a lo establecido en el Art.317 del C.G.P.
.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE:

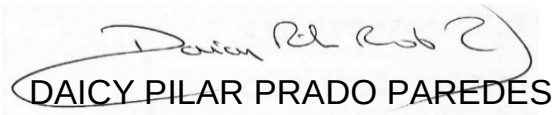

DAICY PILAR PRADO PAREDES
JUEZ

2- E.M.

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No: **05**
FECHA DE FIJACION: 26**/02/2021**
ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
Secretaria